Actualización:

Página: 1 Resolución P/Nº: 48638

Fecha: 29.12.2023

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Nivel Jerárquico: "C" Sigla: DSA CUA: 2123

1. SUBORDINACIÓN

La Dirección de Servicios Administrativos está subordinada a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- **2.1.** Definir y ejecutar programas para atención del servicio de apoyo logístico en la Institución.
- **2.2.** Definir e implementar Políticas para la gestión de logística de servicios y bienes necesarios en la ANDE, alineadas al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- **2.3.** Definir e implementar directrices relacionadas con la gestión logística solicitadas por las distintas Unidades Administrativas de la Institución.
- **2.4.** Dirigir el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes operativos de las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia.
- **2.5.** Dirigir la implementación de estrategias administrativas tendientes a garantizar el apoyo logístico a las diversas Unidades Administrativas de la Institución.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- 3.2. DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE
- 3.3. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES